

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, viernes 24 de julio de 1896

{ Número 170

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 24.—San Francisco Solano, confesor y santa Cristina, virgen y mártir. Vigilia. Ayuno.
Luna llena a las 12 h., 9 m. de la tarde. Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cincuenta y seis ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a la una y diez minutos de la tarde del veintidós de julio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores:

Sáenz (C.)	Martínez
Pacheco	Loría
Alvarado (I.)	Sáenz (A.)
Montes de Oca	Sáenz (F. V.)
González Z.	Jinesta
Tinoco	Quiros
Badilla	Chacón
Zumbado	Segura
Solera	González (R.)
Gallegos	Barquero
Oreamuno	Faerron
García	Soto
Brenes	Castro
	Robles

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Léida el acta de la sesión anterior y puesta a dis-

cusión, no la hubo, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor González Z. dió lectura a una exposición y proyecto de ley sobre reforma al artículo 59 del Código Civil; y la Presidencia reservó la discusión de este asunto por haberse pedido la palabra para la revisión del acta leída.

Artículo 3º

El Diputado señor Martínez pidió revisión del artículo 7º del acta que se acaba de aprobar, referente a la moción del Representante señor Badilla para que se dé diez pesos mensuales a cada uno de los cincuenta y un curas encargados del Registro auxiliar del Estado Civil; puesta a discusión la revisión pedida, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Badilla, Martínez, González Z. y Lizano, y recibida la votación, fué acordada la revisión. El mismo Diputado señor Martínez hizo moción para que la partida destinada a retribuir los auxiliares del Registro Civil se varíe, consignándola así: "Para retribución de auxiliares del Registro del Estado Civil, al año \$ 6120." Puesta a discusión esa moción, hizo uso de la palabra el Diputado señor Badilla, y recibida la votación, fué aprobada.

Artículo 4º

Puesta a discusión la admisión de la proposición del Diputado señor González Z., y a que se refiere el artículo 2º, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Martínez, Badilla, González Z. y Segura, habiendo el señor González Z., hecho moción para que la votación de este asunto fuera nominal; puesta a discusión esta moción, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada. Se procedió a recibir la votación nominal y después de haber motivado sus votos los Representantes señores Gallegos, Badilla, Sáenz (C.), Pacheco, García, Montes de Oca, Oreamuno, Brenes, Loría, Sáenz (A.) y Sáenz (F. V.), dió el siguiente resultado: dijeron sí los Diputados señores Alvarado (I.), Montes de Oca, González Z., Zumbado, Solera, García, Brenes, Loría, Sáenz (A.), Sáenz (F. V.), Jinesta, Quiros, Chacón, Segura, González (R.), Barquero, Faerron, Soto, Castro, Robles, Lizano, Orozco y León Páez; y dijeron no los Diputados señores Sáenz (C.), Pacheco, Badilla, Gallegos, Oreamuno y Martínez, habiendo sido admitida la proposición por veintitres votos contra seis, ordenando el señor Presidente pasara ese asunto a la Comisión de Legislación.

A las tres y treinta minutos se suspendió la sesión, y continuó un cuarto de hora después, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 5º

Se dió lectura a dos notas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que se participa devolver sancionados los decretos números 44 y 51, el primero sobre reformas a unos artículos del Código de Procedimientos Civiles, y el segundo, referente a aprobación del Tratado de Extradición celebrado entre Costa Rica y Nicaragua, y el señor Presidente ordenó se archivaran esos oficios.

Artículo 6º

Se leyó y se puso a discusión la forma del decreto número 54; se dió por discutida, y recibida la votación, resultó aprobada, quedando emitido en los términos siguientes:

Nº 54

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12º del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo 1º.—El máximo de fuerza armada que el Poder Ejecutivo puede mantener en servicio activo en tiempo de paz, durante el presente año económico, se fija en mil hombres.

Artículo 2º.—Dicha fuerza podrá elevarse hasta la cifra de cinco mil hombres en el caso de conmoción interior, y en el de guerra exterior hasta la cantidad que las circunstancias demanden.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Artículo 7º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gracia que concede una pensión a don Julián Salazar Chaves; y la Presidencia ordenó se publicara en el periódico oficial.

El Diputado señor Lizano hizo moción para que a ese asunto se le dispensara el trámite de publicación; puesta a discusión esta moción, no la hubo, y recibida la votación, resultó aprobada. Puesto a discusión el referido dictamen, fué aprobado sin discusión alguna. Leído y puesto a discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 8º

Se leyó y se puso a discusión en segundo debate el proyecto de ley sobre inmigración; no hubo discusión y se señaló para el tercer debate la sesión próxima.

Artículo 9º

También fué leído y puesto a discusión en tercer debate el proyecto de ley que aprueba los actos del Poder Ejecutivo durante el año económico que terminó el 31 de marzo del corriente año y de que dió cuenta el señor Ministro en los despachos de Gracia y Justicia; se dió por discutido, y recibida la votación, fué aprobado en general. Se procedió a la discusión en detal, y leídos y puestos a discusión por separado el artículo único y el preámbulo, fueron aprobados sin discusión.

Artículo 10

Se dió lectura al proyecto de ley que aprueba los actos del Poder Ejecutivo durante el año fiscal de 1895 a 1896, y de que dió cuenta en su Memoria el señor Ministro de Hacienda y Comercio; y puesta en discusión en tercer debate, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Brenes y Tinoco, habiéndose suspendido la discusión de este asunto para la próxima sesión.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se suspendió la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de Cañas Dulces para la construcción de edificios escolares

Azofeifa María.....	\$ 3 00	Morales Francisco.....	\$ 1 50
Angulo Mnl. Antonio.....	50 00	Bonifacio.....	2 00
Acuña Juan.....	25 00	Adán.....	1 50

Angulo Félix Ventura. \$	2 00	Mairena M ^a de los A. \$	1 50
— Luis de la R.	2 00	Martínez Ciriaco.	1 50
— Juan José.	2 00	Miranda Herculano.	2 00
— Rufino.	2 00	— Onofre.	2 00
Brahm Timotea.	2 00	— José María.	2 00
Cruz Juan Zenón.	4 00	— Teodoro.	2 00
Cerdas Marcos.	1 50	— M. Arturo.	1 50
Coronado Concepción.	3 00	— Ildefonso.	2 00
Coronado Rafael.	3 00	de la O Salvador.	3 00
Chavarria Miguel.	20 00	— J. Antonio.	4 00
Chavarria Florentino.	10 00	— Leandro.	3 00
Chavarria Inocente.	1 50	— Miguel.	2 00
Chavarria Francisco.	2 00	— José Eulalia.	1 50
— Juan.	0 50	— José María.	1 50
Chavarria Narciso.	1 50	— J. Jesús.	3 00
— Matías.	2 00	— Atliano.	2 00
— Manuel.	2 00	— Cástulo.	3 00
— Miguel C.	3 00	— Gregorio.	3 00
— Procopio.	1 00	— Pedro Luis.	3 00
— Juan R.	2 00	Ramírez Antonio.	15 00
— Manuela.	2 00	Rodríguez Fernando.	2 00
— Carmen.	1 00	— Jerónima.	1 00
— Clemente.	2 00	— Margarita.	1 00
Díaz Indalecio.	4 00	Ruiz Alfonso.	3 00
Espinoza Teodoro.	2 00	Vásquez José.	1 50
— Francisco.	1 50	— Jesús.	1 50
Guadamuz Román.	0 50	Yrigaray Francisco (s.).	40 00
— Cecilio.	1 50	— Florencio.	40 00
Gorgona Francisco.	2 00	Zúñiga Andrés.	2 00
García José María.	2 00	Obando Teodoro.	2 00
— Indalecio.	1 50	López Arcadio.	1 00
— Silverio.	1 50	Obando Joaquín.	3 00
— Esteban.	1 50	Ortega Tomás.	3 00
Jones Salvador.	2 00	Suma S. E. u O.	\$ 339 00
López Pedro.	3 00		
Mairena Julián.	1 50		

Voluntarios

Dr. Barrios Mnl. Joa-		Hurtado Alejandro ..	25 00
quín.	\$ 25 00	Suma.	\$ 55 00
Rivera Rafael.	5 00		

Presidente.—Cástulo de la O.—Vicepresidente.—Alfonso Ruiz.—Vocal.—Manuel Ramón Chavarria.—Vocal suplente.—Pedro de la O.—Secretario.—Gregorio de la O.

Es copia

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 7 de julio de 1896.

Por el Inspector,

JOSÉ J. ESQUIVEL S.—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito central del cantón de Barba, para la conclusión de las casas para escuelas.

	Voluntario	Forzoso
Alvarado Miguel.		\$ 100 00
— Moisés.		2 00
Alfaro Sixto.	\$ 10 00	15 00
— Rudecindo.	2 00	
— Tranquilino.		10 00
— Aurora.		2 00
Alvarez Cecilio.		1 00
Acosta Dámaso.		1 00
Arce Sotero.		1 00
Arguedas Ramón.	100 00	
— Dolores.	5 00	
— Andrés.	2 00	
— Rafael.		3 00
— Leonidas.		5 00
— José.		1 00
— Eugenio.		0 50
— Natividad.		1 00
— Pablo.		1 00
— Santiago.		1 00
— Francisco.		1 00
— Juan Miguel.		1 00
Aguilar Nicolás.		5 00
— Francisco.		1 00
— Samuel.		1 00
— Gerardo.		1 00
— Maura.		0 50
— María.		0 50
— Salomón.		1 00
Araya Cecilio.		0 50
— Rafaela.		1 00
— Juan.		1 00
— Esteban.		1 00
— Francisco.		1 00
— Elías.		1 00
— José.		1 00
— Custodio.		0 50
Arias Petra.		0 50
— Luisa.		1 00
Baudrit Santiago.		30 00
— Juan Félix.		10 00
— Oscar.	3 00	
— Fabio.	3 00	
— Fidel.		10 00
Brenes Rafael.		1 00
— Vicente.		5 00
— Rosendo.		1 00
— Pedro.		1 00
— Nicolasa.		0 50
Contreras Joaquín.	1 00	
Cabezas Pedro.		10 00
— José.		1 00
— Vicente.		1 00
— Calixto.		1 00
— Asíselo.	5 00	
— Ramón.		1 00
Cerdas Delino.		1 00
— Juan.		1 00
Górcoba Santiago.		25 00
— Pedro.		1 00
Calvo Joaquín.	30 00	
— Daniel.		5 00
Cubero Asunción.		1 00
— Espirito.		1 00
— Marcelino.		1 00
Campos Isidoro.		15 00
— José.		1 00
— Félix.		15 00
— h. José.		1 00
— Mercedes.		1 00
Carballo Doroteo.		1 00
— Z. José.		2 00
— P. José.		25 00
— Ramona.		0 50
— Cecilia.		0 50
— Francisca.		1 00
— José María.		1 00
Cordero Agustín.	1 00	
— Timoteo.		1 00
— Miguel.		1 00
— Jerónima.		25 00
Calderón Manuela.		1 00
Conejo Juan.		5 00
— Braulio.		5 00
— Francisca.		1 00
— Micaela.		1 00

Conejo Abraham.	\$ 2 00
— Ismael.	5 00
Carvajal P. Joaquín.	1 00
— H. Joaquín.	1 00
Casante José.	1 00
— Andrés.	1 00
— Fermín.	5 00
— Felipe.	1 00
— Trinidad.	1 00
Chaves Agustín.	10 00
Chaveri Ramona.	0 50
Díaz Silvestre.	2 00
— Jesús.	1 00
Delgado Salvador.	1 00
— Isidro.	1 00
Durán Jesús.	2 00
Espinosa Benito.	1 00
Elizondo Camilo.	15 00
Esquivel Ramona.	0 50
— Nicolasa.	1 00
Fernández Enrique.	5 00
González Domingo.	5 00
— Jesús.	1 00
— Felipe.	1 00
— Andrés.	1 00
— José.	1 00
— Pedro.	1 00
— Juan.	1 00
— Mercedes.	5 00
— Guillermo.	1 00
Gutiérrez Francisco.	1 00
— Jesús.	1 00
— (suc.) Ramona.	10 00
Gómez Manuel.	2 00
— Esteban.	25 00
— Bruno.	3 00
García Juan.	1 00
Herrera Francisco.	5 00
Jiménez Gabriel.	1 00
— Domingo.	1 00
— Damían.	1 00
— Baltasara.	2 00
— Matías.	1 00
— A. José.	1 00
— Simón.	1 00
— Z. José.	1 00
— Lorenzo.	1 00
Lobo Narciso.	5 00
— Santos.	1 00
— Emilio.	1 00
— Simón.	1 00
López Manuel.	1 00
León Marta.	5 00
Miranda José.	1 00
— V. Ramón.	15 00
— Vicente.	1 00
— Gregorio.	1 00
— Joaquín.	1 00
— C. Juan.	5 00
— Pedro.	1 00
— Diego.	1 00
— Esteban.	1 00
— Hilarión.	1 00
— Teodoro.	1 00
— Joaquina.	0 50
— Hipólito.	1 00
— Rodríguez Francisco.	1 00
— Rito Francisco.	1 00
Madrigal Dolores.	30 00
— Marcos.	1 00
Morales Tiburcio.	5 00
— Ascensión.	10 00
— Vicente.	2 00
— Onofre.	1 00
Murillo Ramón.	5 00
— Pedro.	5 00
— Pío.	10 00
— José.	5 00
— Sebastián.	50 00
— Lorenzo.	5 00
— Miguel.	1 00
— M. María.	1 00
Montero León.	1 00
— Santiago.	1 00
— Canuta.	0 50
— Reyes.	1 00
— Ambrorio.	1 00
— Damiana.	1 00
— Arguedas María.	0 50
— José.	1 00
— Luis.	10 00
— Pedro Pablo.	1 00
— Pantaleón.	1 00
— Juan.	1 00
— Campos Ramón.	5 00
— Salvador.	1 00
— Pedro Nicolás.	5 00
— Rafael.	1 00
— Alejo.	1 00
— Desiderio.	1 00
— Cirilo.	1 00
— José.	1 00
— Manuel.	1 00
— Prendas Rafael.	1 00
— Aguilar María.	0 50
— Félix.	1 00
— Camilo.	1 00
— Claudio.	1 00
— José Bernardino.	1 00
— Nicolás.	1 00
— Custodio.	1 00
— Cruz.	1 00
— Adolfo.	1 00
— Pérez Luis.	1 00
— Faustino.	1 00
— Gabriel.	1 00
Molina Manuel.	1 00
— Fernando.	1 00
Masís Ramón.	1 00
Oviedo José María.	2 00
— Jerónimo.	9 00
Pérez Miguel.	5 00
— Rogelio.	2 00
— Mercedes.	5 00
— Trigueros Ramón.	1 00
— Prendas Ramón.	1 00
— Juan Ricard.	1 00
— Evarista.	5 00
— Paula.	5 00
— Higinia.	5 00
— (a) Raíz José.	1 00
— Domingo.	1 00
Prendas Bernardo.	5 00
— Felipe.	1 00
— Mercedes.	1 00
— Frutos.	1 00
— Antonio.	1 00
— José María.	1 00
— Leoncio.	1 00
Parra Luis.	1 00
— Juan.	1 00
— Eladio.	1 00
— Serapio.	1 00
Quesada Luis.	5 00
— Silvestre.	10 00
Rodríguez Moisés.	15 00
— José.	5 00
— Bernardo.	1 00
— Wenceslao.	1 00

Rodríguez Antonio.	\$ 5 00
— (suc.) Santos.	2 00
— Leovigildo.	1 00
— de González Rafaela.	5 00
— José de Jesús.	1 00
— Octavio.	1 00
— Arias Pedro.	5 00
— Lorenzo.	5 00
— Isidro.	1 00
— Cecilio.	0 50
Ramírez Eligio.	1 00
— Pedro.	1 00
Ramos Anastasia.	0 50
Ruiz Mercedes.	1 00
— Cruz.	5 00
— Martín.	1 00
— Ramón.	1 00
— Juan.	1 00
— Anastasio.	1 00
— José.	1 00
— Fernando.	1 00
Solera José.	2 00
— Joaquín.	2 00
Sibaja p. Juan.	1 00
— Josefa.	5 00
— S. Juan.	1 00
Salas Faustino.	1 00
Salazar Rafael.	1 00
Sancho Venancio.	1 00
— Juan.	1 00
— Andrés.	1 00
— Manuel.	1 00
— Pedro.	1 00
Sánchez Ramón.	10 00
Segura Miguel.	1 00
— V. Juan.	1 00
Solis Federico.	1 00
Trigueros Luis.	1 00
— Mercedes.	1 00
Ugalde Ramón.	10 00
— Gabriel.	5 00
— José.	2 00
— Julián.	1 00
Villegas (suc.) Florencio.	50 00
— Atanasio.	25 00
— Isidoro.	1 00
— Castro José.	3 00
— Felipe.	1 00
— Castro Francisco.	2 00
— Próspero.	1 00
— Juana.	0 50
— Ignacio.	1 00
— Elías.	2 00
Viquez Máximo.	10 00
Vindas Vicente.	2 00
— Gerardo.	1 00
Villalobos Domingo.	15 00
— Simón.	2 00
— Rafael.	1 00
Vega Simón.	1 00
— Juan.	1 00
— Salvador.	1 00
— Baltasar.	1 00
Vásquez Jesús.	2 00
— Manuel.	1 00
— Ignacio.	1 00
— Aguirre José.	1 00
— Jerónimo.	1 00
— Francisco.	1 00
Vilchez Dolores.	2 00
— Pedro.	1 00
— María Antonia.	0 50
Zárate Benigno.	1 00
— Bartola.	1 00
— Secundino.	1 00
— Simona.	0 50
— Tadea.	0 50
— María.	0 50
— Marcelina.	0 50
Zumbado Camilo.	3 00
— Francisco.	10 00
— Ramón.	5 00
— Zacarías.	1 00
— Mercedes.	1 00
— Ories Francisco.	1 00
Murillo Salas Pedro.	5 00
Sibaja C. Juan.	5 00
Gommert Carlos.	100 00
Rothé Gustavo.	10 00
Shand John Loadonci.	10 00
Solé Alfonso.	10 00

Barba, 25 de junio de 1896

Francisco Zumbado, Presidente
Lorenzo Rodríguez, Vocal
Narciso Lobo, Secretario

Inspección provincial de escuelas. Heredia, 4 de julio de 1896.

ALEJANDRO MATA VALLE

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de Portegolpe para la compra de muebles y útiles de las escuelas

Acevedo Wenceslao.	\$ 3 00	Cruz Dolores.	\$ 3 00
Arrieta Vicente.	3 00	Duarte Anastasio.	3 00
— Anselmo.	3 00	Falcón Abel.	3 00
Barrantes Joaquín.	3 50	Guevara Trinidad.	2 00
— y Villarreal José.	6 00	Guido Cristóbal.	3 00
Bran Santos.	3 00	Leal Trinidad.	3 00
Barrantes Lázaro.	3 00	Ortiz Elías.	3 00
— Miguel.	1 75	Ortiz Antonio.	3 00
— Víctor.	1 50	Rodríguez Vicente.	14 00
— Alberto.	3 00	— Rosa.	14 00
— Estanislao.	8 00	— Esteban.	4 00
— Francisco.	3 00	— Manuel.	2 00
— Bonifacio.	3 00	— Guadalupe.	3 00
— Adolfo.	1 00	— Onecifero.	3 00
— Ascensión.	3 00	— Antonio.	3 00
— Dario.	7 00	— Salvador.	3 00
— Yanuario.	1 90	— Nicanor.	1 50
— José M ^a .	19 00	Ruiz José M ^a .	7 00
— Apolonia.	8 50	Valerín Domingo.	4 50
— Blas.	9 00	Vallejos Gregorio.	3 00
— Sixto.	7 00	— Pablo.	14 00
Bonilla Manuel.	4 00	Vásquez Rafael.	3 00
Bran Cayetano.	3 00	— Ramón.	3 00
Cedeno José.	3 00	Zúñiga Martín.	7 00
— José M ^a .	7 00	— José M ^a .	7 00
Contreras Cupertino.	3 00	Suma S. E. u O.	\$ 243 15
Cruz José M ^a .	3 00		

Presidente, DOLORES CRUZ

Es copia,
Inspección de Escuelas de Guanacaste, Liberia 7 de julio de 1896.
Por el Inspector, JOSÉ J. ESQUIVEL Srio.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

Heredia, cuyo despacho va al 17 del corriente.

	Tomo	Asiento
Hijuela de costas y deudas.....	60	1352
Dorila Arias Zumbado.....	"	1353
Eleodoro Arias Zumbado.....	"	1354
Jesús Arias Zumbado.....	"	1355
Hijuela de costas, deudas y otros.....	"	5011
Manuel Isidro Hernández Sandoval.....	"	5820
Urbano Miranda, u. ap.....	"	5822
Maria Feliciano Ocampo Badilla.....	"	5823
Luz Miranda Orozco.....	"	5825
José María Sánchez Hernández.....	"	5826
Ramón Villegas Esquivel.....	"	5827
Victoriano Villalobos Rodríguez.....	61	66
Juan Teófilo Miranda.....	"	67
Mariana Vargas Marín.....	"	68
Francisca id. id.....	"	69
Tomás id. id.....	"	70
Rafaela Campos Vargas y otros.....	"	71
Rudecindo Salazar Arias.....	"	80
Mauro Rodríguez Chacón.....	"	120
Juan Francisco Hidalgo Arias.....	"	207

Registro Público.—San José, 20 de julio de 1896.

José M. Acosta

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, cuyo despacho va al 17 del corriente.

	Tomo	Asiento
Esteban Cubero Guzmán.....	60	4671
Hermenegildo Rivas Fonseca.....	"	5148
Jenaro García García.....	"	5832
Manuel Piedra Robles.....	"	5834
Roberto Riotte.....	61	1
José María Luna Sanabria.....	"	20
Quinto Baglio Bianchy.....	"	30
Juliana Araya Brenes.....	"	115
Roberto Benjamín Huylock Gente.....	"	125
Hermenegildo Rivas Fonseca.....	"	125

Registro Público.—San José, 22 de julio de 1896.

José M. Acosta

Policia

Señor Ministro de Policía

Medicatura del cantón de Barba, 15 de julio de 1896.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento, tengo el honor de dirigirme a V. para informarle del servicio que he tenido a mi cargo durante el trimestre próximo pasado.

Debo manifestarle que en los primeros días del trimestre hubo un trabajo excesivo, motivado por las epidemias reinantes en aquel tiempo, tales como el sarampión, cólera, la fátiga, etc. Aunque dichas enfermedades se desarrollaron con fuerza y rapidez en una parte considerable del vecindario, sin embargo, el número de defunciones fué pequeño relativamente. Casos médico-legales han ocurrido unos cuantos, pero todos ellos de muy escasa importancia. Y en cuanto a la higiene pública, es satisfactorio informarle que la autoridad trata de mejorarla, manteniendo aseadas las calles, casas y acequias, así como los edificios públicos.

En los primeros días de las epidemias y durante el resto del trimestre he recetado a más de 225 pobres, parte de ellos enfermos de las afecciones arriba expresadas y parte atacados de otras enfermedades, entre las cuales citaré la disenteria como una de las predominantes. A propósito de esta enfermedad y otros desórdenes intestinales, creo oportuno mencionar el agua como uno de los principales factores en el desarrollo de la disenteria en esta localidad; pues si bien es cierto que las aguas que abastecen el cantón son puras y abundantes en su origen, también es cierto que éstas pierden esas cualidades en su curso y llegan al poblado cargadas de sustancias nocivas, a las que se agregan las inmundicias que algunos vecinos descuidados arrojan en las aguas.

Creo que la más estricta vigilancia por parte de las autoridades para evitar el desaseo en acequias es ilusoria en este caso, todo vez que los propios interesados no contribuyen al mismo fin en la parte que les corresponde. La cañería es el único medio de subsanar la dificultad en parte, pero los escasos recursos con que cuenta el Municipio no le permiten acometer la empresa.

Sin embargo, se están dando algunos pasos conducentes a ese fin, y es de esperarse que la obra se lleve a efecto, dado el carácter progresista de los actuales munícipes y la buena disposición del Supremo Gobierno que generosamente ha ofrecido secundar los esfuerzos del Municipio.

Actualmente me ocupo en combatir la epidemia de paperas y algunos casos de pneumonia.

Con motivo de haber un crecido número de niños atacados de paperas, particularmente aquellos que asisten a las escuelas, he visitado los edificios de enseñanza y observé que éstos carecen de ventilación casi por completo, faltando así a uno de los preceptos higiénicos más importantes. Hice algunas observaciones a este respecto al señor Presidente de la Junta de Educación, dejando así apuntada la necesidad de reformar dichos edificios para evitar de este modo la propagación de enfermedades comunicables e infecciosas.

Aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Ministro con toda consideración,

Su att.º servidor,

SANTIAGO BAUDRIT,
Médico del Pueblo.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	Cable	Vista	Cable	Vista
1—Londres.....	112	117	112	117
2—Nueva York.....	112	117	112	117
3—San Francisco.....	112	117	112	117
4—Nueva Orleans.....	112	117	112	117
5—París.....	112	117	112	117
6—España.....	112	117	112	117
7—Italia.....	112	117	112	117
8—Alemania.....	112	117	112	117
9—Bélgica.....	112	117	112	117
10—Gentena.....	112	117	112	117
11—Salvador.....	112	117	112	117
12—Nicaragua.....	112	117	112	117

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.
San José, 23 de julio de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

22 de julio.—A las 7 a. m. fondeó el vapor noruego HENRY DU MOIS, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Horgen, 20 tripulantes, 1059 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga, 3185 bultos. Correspondencia: 18 sacos. Consignado a M. C. Keith.

A las 8 a. m. fondeó el vapor inglés de la M. R. B. PARÁ, procedente de Colón, 18 horas de mar, Capitán Mulner, 111 tripulantes, 2295 toneladas de registro. Pasajeros: Elizabeth Richards, Henrieta Webb, Augustus Reed, Emilis Hegger, Ana, Nelia y Emilio Hegger, Crisanto Medina, Rafael Gutiérrez, Antonio Lehmann, José Weber, Edmundo Porcher, Gino Escanaverino, Francisco Cabello y señora, Henry Stuard, Tomás Valle Hunfley, Ignacio Fischer, Jane Morgan, Charles Read, George Gordon, Amador Arcia, Juan Alejos, Diana Stael, Henry Filidmann, Vicente Morga, Manuel Lado, George Hanghton, Albertina Russell, Ricardo Merino, Sarah Perigh, Ferdinand Withmvort, Anselmo Withmvort, Octavio Ibarra, Vicente Ibarra, Alejandro Ibarra y Bartolo Ibarra. Carga: 573 bultos. Correspondencia: 13 sacos y 48 cajas. Consignado a F. J. Alvarado.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

22 de julio.—Hoy a las 11 a. m. fondeó el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas de registro, procedente de Pedregal, con 1 día de mar, 29 tripulantes, Capitán Gronow, consignado a Rohrmoser & C. Pasajeros: Antonio Adames y Francisco Boccacio. Carga: 205 novillos y 1 macho.

Régimen municipal

Sesión 15 ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, en la villa de Escazú, a las doce del día seis de julio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Roldán, Guerrero y Molina, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Léid el acta anterior, se acordó aprobarla y firmarla, dejando sin efecto el artículo sexto.

Art. II

Puso en conocimiento de esta Corporación el señor Jefe Político que para hacer efectivo el cobro de los impuestos de pulperías, se presenta la dificultad de no estar calificadas en el orden de 1.º, 2.º y 3.º, conforme a la tarifa vigente y que es necesario se haga esa calificación. Este Ayuntamiento, encontrando justo lo manifestado antes y teniendo pleno conocimiento de las pulperías establecidas en este cantón, acordó hacer la siguiente calificación:

En la villa de Escazú

Pulperías de 1.º orden

Don José Flores, don Rafael Lizano, don Joaquín Aguilar y don Eduardo Protti.

De 2.º orden

Don Ramón Villalobos, don Fulgencio Molina, don Jacinto Brenes, don Juan J. Chaves, don Pío Roldán y don Eulogio Bermúdez.

De 3.º orden

Doña Pilar Moreno, don Miguel Montoya, don Jenaro Delgado, don Jesús Delgado, don Juan Montoya, doña Frutosa Robles, doña Manuela Cervantes y don Rafael Castillo.

En la aldea de Santa Ana

1.º orden

Don Diego Chamorro, don Juan Bta. Muñoz y Doctor don Benigno Tamayo y Buch.

2.º orden

Don Juan Guerrero, don Cristóbal Guerrero, Matheu C.ª Roldán, don Rafael Montoya, don Miguel Torres, don Nicolás Bustamante, don Rosa Mora, don Rafael Arroyo, don Antonio Arley, don Juan Zamora y don Rosendo Rodríguez.

Art. III

Se recibió un memorial presentado por don José Saturnino Porras, en el cual manifiesta que desde el mes de octubre del año pasado, y por acuerdo de la Corporación Municipal de aquel año, fué nombrado preceptor de la Escuela de Música, establecida en esta localidad; que por disposición del señor Ministro de Fomento la dotación con que se le ha retribuido es de veinte pesos mensuales, suma bastante exigua para atender a todas las necesidades vitales, más, cuando atiende exactamente al cumplimiento de sus obligaciones; que el Supremo Gobierno, obsequiando la precitada Escuela, la subvencionó con la cantidad de cuarenta pesos mensuales, la cual debe ser destinada al maestro que se nombre y que, a pesar de eso, la mitad de esa subvención se emplea en amortizar el valor de los instrumentos adjudicados a la Escuela; que tal amortización data desde el mes de octubre indicado, sin que hasta hoy se haya tomado en consideración su dedicación a la enseñanza y el grado de adelanto obtenido en tan pequeño lapso de tiempo; y últimamente pide a esta Corporación se acuerde el aumento de su dotación hasta por la cantidad de cuarenta pesos, monto de la subvención; se acuerda que, siendo justas las razones expuestas por el señor Porras y a que éste se ha comprometido también a dar clase de música tres veces lo menos por semana en la aldea de Santa Ana a todos aquellos que quisieren aprender, se dé cuenta al señor Ministro de Fomento para que, si lo tiene a bien, se sirva adjudicar los cuarenta pesos con que es subvencionada la Filarmonía de esta villa, y que si falta que pagar algo en amortización del valor de los instrumentos, este Municipio ofrece reconocer la diferencia, pagando por trimestres, en razón de estar los fondos exhaustos, y quedando el señor Porras y alumnos en la obligación de firmar y respetar el contrato que al efecto se hará, caso de reconocerse el sueldo de cuarenta pesos.

Art. IV

Presentó don Rafael Lizano dos cuentas, una por valor de ciento setenta pesos cinco centavos, por efectos entregados a la Jefatura Política de esta villa, en el mes de setiembre del año pasado, y la otra por valor de noventa y ocho pesos noventa centavos, suministrados a la misma Jefatura, para las fiestas cívicas y recepción del señor Presidente en el mes de diciembre del año pasado; y en atención que según consta del art. 3.º de la sesión 13.ª del ocho de junio pasado, se reconoció una cuenta por valor de mil ciento cuarenta y ocho pesos diez centavos al señor Jefe Político de este cantón, don Pedro Brenes, por gastos hechos en la recepción del señor Presidente, que tuvo lugar en diciembre del año pasado, y a que esta Corporación no tiene conocimiento ni existen comprobantes de la inversión de la primera suma, se acuerda manifestar al señor Lizano se dirija y haga sus gestiones a la persona a quien corresponda hacerle el reclamo de sus sumas, a la persona a quien se las dió, o a quien tenga a bien.

Art. V

Presentó don Juan Corrales, Presidente de la Junta de Educación del distrito de San Antonio de esta villa, un escrito en que reclama se le reconozca la cantidad de ciento dieciocho pesos cincuenta centavos que debe la Junta por alquiler de casas para los planteles de niñas y varones, a los señores Jesús Azofofe y José E. Jiménez, en razón de que la Municipalidad del año pasado, en sesión del primero de mayo de ese mismo año, acordó proveer para las escuelas citadas, de local, pagándose de los fondos comunes; se acordó que se pague la expresada cantidad de los fondos comunes por mensualidades de diez pesos, siempre que haya fondos con que hacerlo, y que des de esta fecha en adelante queda sin efecto el acuerdo citado, pues esta Corporación no reconocerá ningún gasto referente a alquiler de casas para esas escuelas.

Art. VI

Se acordó poner el Visto Bueno a los estados de rentas y gastos de los fondos comunes de este cantón, correspondientes al mes de junio próximo pasado.

Art. VII

Aproximándose el día de la función de la Patrona de la aldea de Santa Ana, esta Corporación acuerda auxiliar con la suma de cien pesos la celebración de esa fiesta, autorizando al Mayordomo don Jesús Morales para que el giro que expedirá el señor Jefe Político sea recogido por él.

Siendo las tres de la tarde se suspende la sesión, quedando aprobada y firmada para los efectos consiguientes.—Pío Roldán.—Cristóbal Guerrero.—Srio. ad hoc.—Fulgencio Molina.

Jefatura Política del cantón de Escazú.—14 de julio de 1896.

Es conforme

ANTONIO SOSA

SESIÓN XV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú a las ocho y media de la mañana del día veintiuno de junio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia del señor Jefe Político y de los Regidores propietarios don Pascual Vargas, don Jorge Richmond y don Emilio Araya.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.

Artículo 2º

El señor Jefe Político dió cuenta de que el cepo de la cárcel de esta villa se encuentra en muy mal estado, por cuyo motivo no presta seguridad para la detención de los presos; y manifiesta que es necesario proceder a su composición. Discutido este asunto,

Se acordó:

Proceder a la composición del cepo indicado, y comisionar con ese fin al señor Jefe Político, debiendo presentar oportunamente la cuenta de los gastos.

Artículo 3º

Para facilitar la recaudación de los fondos municipales correspondientes al distrito de Santa María, a moción del Regidor Richmond

Se acuerda:

Crear en aquel distrito un Tesorero Auxiliar con los honorarios del cinco por ciento sobre los ingresos, debiendo antes de tomar posesión del cargo, garantizar los fondos con fiador o hipoteca, y nombrar para que desempeñe ese empleo a don Marcelino Valverde.

Artículo 4º

En atención a que la madera que se compró para la construcción de un edificio municipal en esta villa se está deteriorando por encontrarse al agua a causa de no haber un local ó galerón donde depositarla; en atención también a que este Ayuntamiento no cuenta con fondos para esa construcción, ni podrá contar con ellos en algunos años, por la exigüidad de las entradas y los grandes gastos que demanda la obra; y a que si la madera referida continúa al agua por más tiempo puede inutilizarse, a moción del señor Presidente

Se dispuso:

Vender al mejor postor la madera en referencia y comisionar con ese objeto al señor Jefe Político.

Artículo 5º

El señor Tesorero Municipal, don Julio Umaña, presentó una cuenta por valor de diecinueve pesos en que compró a don Vicente Lines varios esqueletos para cuadros del estado de los fondos, y algunos libros talonarios para la Tesorería;

Se acordó:

Aprobar esa cuenta y facultar al señor Jefe Político para

que expida el giro respectivo contra los fondos de esta Corporación.

Siendo las diez de la mañana del mismo día terminó la sesión.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 13 de julio de 1896.

IGNACIO MORA.

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Julio 14.—Una yegua mora, regular tamaño, herrada de las cuatro patas, fina de andadura y marcada en la paleta izquierda.

„ 15.—Un caballo moro, salpicado, pequeño, herrado de las cuatro patas y marcado en la paleta izquierda.

„ 17.—Una vaquilla blanca, pequeña, cachos abiertos, marcada en la costilla izquierda.

„ 18.—Una vaquilla barrosa, cachos levantados, pequeña y marcada en el anca izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—18 de julio de 1896.

JOSÉ MOYA

10 1

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía, de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Junio 24.—Un buey mohino, sardo de blanco, marcado.

„ 26.—Una vaca alazana, corniabierta, marcada.

„ 26.—Una ternera overa, cuernos al tiro, mostrenca.

„ 26.—Una vaca hosca, ojos negros, marcada.

„ 26.—Una vaca alazana, marcada.

„ 29.—Un buey hosco, grande, con un cuerno emperillado, marcado.

„ 29.—Una vaquilla blanca, cabeza negra, mostrenca.

„ 29.—Una yegua blanca, marcada.

„ 29.—Una yegua rosilla, vieja, ratonada, marca confusa.

„ 29.—Una yegua vieja, colorada, mostrenca.

Julio 3.—Un caballo viejo, colorado, marca confusa.

„ 3.—Un caballo retinto, fino, mostrenco.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—4 de julio de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

(6 veces 1)

A V I S O

Trascurridos los tres meses que la ley da para subastarse los animales que la Policía aperece, aviso al público que el domingo tres de agosto, a las doce del día, en la puerta de esta Agencia, se rematarán un caballo rosillo, pequeño; una yegua colorada con una potranca al pie. Los que quieran hacer postura ocurran a la hora señalada.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escazú, 22 de julio de 1896.

VÍCTOR CASTRO O.

3 veces 1

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El 31 del corriente mes cesará el arriendo de apartados del Correo para toda persona que hasta esa fecha no hubiere pagado su cuenta atrasada.

San José, 22 de julio de 1896.

M. J. CARRANZA

De orden del señor Presidente de la Facultad, se convoca a todos los socios inscritos de la misma, para una junta general que tendrá lugar mañana a las siete p. m., con el objeto de tratar de asuntos de interés profesional.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 23 de julio de 1896.

El Secretario,

CÉSAR BORJA

A V I S O

El señor Farmacéutico don Emilio Pardiñas ha sido incorporado en la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de esta República, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Tratado celebrado entre España y Costa Rica, de 10 de agosto de 1850.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 23 de julio de 1896.

El Secretario,

CÉSAR BORJA

El señor Cirujano Dental don Bartolomé Marichal Mora ha sido facultado para el ejercicio de su profesión en esta República, previo el examen de ley.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 23 de julio de 1896.

El Secretario,

CÉSAR BORJA

PROVINCIA DE CARTAGO

Registro de Policía del cantón del Paraíso

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de junio de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Juan Méndez	mayor	casado	jornalero	Costa Rica	Juan Viñas	escándalo	\$ 0 75	Junio 1º
Ricardo Soto	..	soltero	..	..	..	riña sin armas	1 75	.. 2
Rogelio Hernández	..	casado	..	..	..	..	2 75	.. 3
David Miranda	..	soltero	..	..	..	ebriedad sin faltas	0 75	.. 4
Joaquín Benes	..	casado	..	..	..	.. y	5 75	.. 6
José Rivera	..	..	..	..	..	sin faltas	0 75	.. 7
Diego González	..	soltero	..	..	..	sospechas	0 75	.. 8
Juan Brenes	..	..	..	..	..	perm. estab. lic. h. de trabajo	0 75	.. 9
Manuel Brenes	..	viudo	..	..	..	ebriedad sin faltas	\$ 0 75	.. 10
José Darling	..	soltero	..	Jamaica	..	faltas a la autoridad	5 75	.. 11
Leopoldo Segura	25	..	..	Costa Rica	Turrialba	embriaguez	5 75	.. 12
Rafael Estrada	20	..	..	..	..	..	5 75	.. 12
Juan Fructuoso Cordero	25	..	..	..	..	faltas leves	0 75	.. 14
Pedro Sánchez	mayor	casado	..	..	..	..	0 75	.. 15
Buenaventura Garro	..	soltero	..	..	..	..	0 75	.. 15
Julio Thomas	..	..	..	Jamaica	..	..	0 75	.. 16
Gabino Ibarra	32	casado	..	Costa Rica	..	..	0 75	.. 17
Carmelino Menéndez	mayor	..	..	..	..	..	0 75	.. 17
Santos Leiva	..	soltero	..	..	..	..	0 75	.. 18
Federico Bonilla	26	casado	agricultor	..	Centro	ebriedad y faltas	5 75	.. 18
Lucas Picado	36	..	jornalero	..	..	desobediencia	5 75	.. 18
Zacarias Bonilla	32	..	..	..	..	ebriedad	5 75	.. 19
Rosa Bonilla	28	..	..	..	..	faltas	5 75	.. 19
Francisco Valverde	38	..	..	..	..	desobediencia	5 75	.. 20
Manuel Madriz	73	..	..	..	..	embriaguez	2 días arresto y 0 75	.. 20
Pascual Moya	43	..	..	..	..	abrir su estab. en h. incompetentes	5 00	.. 20
Sara Sánchez	30	soltera	oficio doméstico	..	Tucurrique	hurto menor	10 75	.. 21
Fermina Rodríguez	30	casada	..	..	..	complicidad en id.	10 75	.. 22
Gregorio Zúñiga	22	..	jornalero	..	..	riña sin armas	5 75	.. 24
Rafael González	20	soltero	..	..	..	..	5 75	.. 24
Gerardo Calderón	27	casado	..	..	..	..	5 75	.. 24
Andrés Segura	56	..	agricultor	..	Cachi	infracc. de policía	1 00	.. 25
Buenaventura Vivas	60	..	..	..	Centro	..	1 00	.. 25
Julian Sánchez	24	..	..	..	..	..	1 00	.. 25
Sergio Machado	42	..	..	..	Orosi	faltas leves	0 75	.. 30
Juan B. Bonilla	38	..	..	..	Centro	..	0 75	.. 30
Agustín Arrieta	39	soltero	jornalero	..	Cartago	..	0 75	.. 30

Jefatura Política del Paraíso, 11 de julio de 1896.

El Jefe Político,

GREGO SÁENZ

RAFAEL MEZA M.,—Secretario